

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 183-SCM-2026.**

Alausí, 22 de septiembre de 2026

Señores
Directores y Jefes de Unidades
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en sesión ordinaria de Concejo celebrada el martes 8 de septiembre de 2026, adoptó lo siguiente: ACTA No. 035-2026, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 08 de septiembre de 2026, a las 09H10. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa convocatoria No. 035-2026, de fecha 04 de septiembre del 2026, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, y en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. **Preside** la sesión la señora María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa del cantón Alausí, en virtud de la delegación conferida por el señor Alcalde mediante Oficio Nro. GADMCA-AL-2026-0955-OF, de 08 de septiembre de 2026, para presidir y participar en la presente sesión ordinaria. Actúa la Abg. Elsa María Ortega Cajilema, Secretaria del Concejo (Subrogante). **La señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, saluda y da la bienvenida a los señores concejales, a los señores directores, que Dios bendiga en cada actividad que realizan, indica que ha sido delegada por el señor Alcalde para que presida esta sesión convocada, para lo cual solicita a la señorita Secretaria de Concejo (Subrogante), dé lectura al contenido de dicha delegación para conocimiento de los señores concejales. Acto seguido la señorita Secretaria de Concejo (Subrogante) da lectura: Oficio No. GADMCA-AL-2026-0955-OF. Alausí, 08 de septiembre de 2026, Sra. María Lema VICEALCALDESA DEL CANTÓN ALAUSÍ. En su despacho. De mi consideración: Reciba un cordial y atento saludo a nombre de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones a usted encomendadas. En virtud de encontrarme realizando gestiones inherentes a mis funciones en beneficio de nuestro cantón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, literal I), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito delegar a usted para que presida y participe en la CONVOCATORIA Nro. 035-2026-SC-GADMCA, acto a realizarse el día martes 08 de septiembre de 2026, a las 09h00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO.-** Conocimiento y resolución del requerimiento presentado por la Srta. Ariana Sánchez Zúñiga, Reina de San Pedro de Alausí, respecto a la utilización del tren para realizar un viaje a la Nariz del Diablo con niños. No. 196722-197870. **SEGUNDO PUNTO.-** Asuntos varios. **TERCER PUNTO.-** Clausura de la sesión. **La señora Alcaldesa Delegada**, dispone a la Secretaria del Concejo (Subrogante), se sirva

constatar el quorum de la asistencia de los señores concejales para iniciar la presente sesión Ordinaria. La señorita Secretaria de Concejo (Subrogante), saluda a la señora Alcaldesa Delegada, a los señores concejales, y a los señores directores. Cumpliendo con la disposición de la señora Alcaldesa Delegada, procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: **Señor Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, Concejel Rural**, buenos días con todos, disculpa por asistir por este medio. Presente para la sesión. **Lcdo. Luis Antonio Ñamiña Sinchi, Señor Concejel Rural**, Buenos días con todos. Presente, **Señor Marco Tulio Guerra Calderón, Concejel Rural**, buenos días con todos, presente para esta convocatoria. **Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejel Urbano**, presente señorita Secretaria. **Señora María Lusmila Lema Marcatoma, Alcaldesa Delgada**, presente señorita Secretaria. **La señorita Secretaria de Concejo (Subrogante)**, informa que se cuenta con la presencia de los cinco miembros del Concejo Municipal, cuatro de ellos de manera presencial y el señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano Ortega participa de manera virtual, mediante la plataforma Zoom, verificándose la existencia del quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión. Además, se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal; Ing. Lida Nataly Berrones Changa, Directora Financiera (E); Dr. Oswaldo Silva, Director de Tránsito; Abg. Verónica Cando, Registradora de la Propiedad; y Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo. **La señora Alcaldesa Delegada**, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALA la sesión ordinaria de Concejo y dispone a la señorita Secretaria de Concejo (Subrogante) proceder con la lectura del orden del día correspondiente a la presente sesión. **La Abg. Elsa Ortega Secretaria de Concejo (Subrogante)**, procede a dar la lectura a la Convocatoria No. 035 2026-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 08 de septiembre del 2026, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del día: **PRIMER PUNTO.-** Conocimiento y resolución del requerimiento presentado por la Srta. Ariana Sánchez Zúñiga, Reina de San Pedro de Alausí, respecto a la utilización del tren para realizar un viaje a la Nariz del Diablo con niños. No. 196722- 197870. **SEGUNDO PUNTO.-** Asuntos varios. **TERCER PUNTO.-** Clausura de la sesión. **La señora Alcaldesa Delegada**, pone a consideración de los señores concejales para la aprobación del orden del día correspondiente a la convocatoria No. 035-2026, la misma que se ha entregado con las horas de anticipación correspondientes. **Señor Concejel Marco Guerra**, gracias, señora Alcaldesa delegada, mocione en que se aprueba el orden del día para a esta sesión de Concejo No. 035. **Señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, apoyo la moción, compañera Alcaldesa para dar continuidad. **La señora Alcaldesa Delgada**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone a la señorita Secretaria de Concejo (Subrogante), someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación, sobre la aprobación del orden del día. **Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano**, gracias señorita prosecretaria, más bien en este punto yo creo que es un solo punto con dos temas, conocimiento y resolución tengo mi observación, si es que es de conocer sería solamente por conocido, esa situación no más, me parece que incluye

otro punto adicional. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, compañero Juanito, el tratamiento es: conocimiento y resolución; conocer y sacar una resolución. Ya en el debate conocerán y también sacarán una resolución favorable o negativa. ¿Cuál sería su voto? **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, con toda mi apreciación, estimada Alcaldesa Delegada, mi observación sería: conocimiento, no resolución, porque lo que se resuelve se hace conocer. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, compañero jurídico por favor **Abg. Hernán Medina, Procurador Síndico**, la parte determinante del punto es la resolución. Obviamente, para resolver se conoce; son figuras distintas. Porque el conocimiento, cuando se pone en conocimiento en el seno del Concejo, solo implica hacerle saber. Otra cosa es resolver. En este caso, se va a resolver, teniendo en consideración solamente modificar en el acta: resolver. **Señor Concejal Eduardo Llerena**, solicite que solamente que se ponga resolver ante el requerimiento. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, aplicamos en el orden del día, **Señor Concejal Marco Guerra**, mociono que se modifique a la moción presentada por mí, para dar continuidad a esta sesión ordinaria. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, resolución del requerimiento o aprobación; no sabemos si vamos a aprobar. Resolución del requerimiento, positiva o negativa. Solamente que retire “conocimiento” y que deje: “Resolución del requerimiento presentado”, no más. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, Bueno, Concejal. Se ha dado atención a su observación. El compañero Concejal Marco Guerra ha modificado su moción presentada para la modificación del orden del día. En el primer punto, se retira “conocimiento” y queda: “Resolución del requerimiento presentado por la señorita Ariana Sánchez Zúñiga”. ¿Cuál sería su voto, compañero Juan Caisaguano? **Señor Concejal Juan Caisaguano**, rendición en el Pleno del Concejo; más bien, la resolución que hace el señor Alcalde debería hacerla conocer al Pleno del Concejo. Aquí sería “por conocido”, para que resuelva la parte administrativa. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, Está poniendo en el Pleno del Concejo para emitir una resolución, la cual será negada o aprobada. Se modificó por sugerencia del Eco. Edwin Panchi. El orden del día es: “Resolución del requerimiento presentado por la Srta. Ariana Sánchez”. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, sí, disculpe. No podemos resolver; es un tema administrativo. En este caso, mi voto sería en contra. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, buenos días con todos, una vez más. Bueno, sí, el tema es un poco ahí; hay un contra choque con las cosas que manifestó el Concejal Juan Caisaguano. Sin embargo, es factible que tengamos claro cuáles son los asuntos administrativos y cuáles son los asuntos legislativos y de fiscalización. En ese sentido, sí solicitaría que estos puntos administrativos sean tratados dentro de las áreas correspondientes y no, más bien, ingresen al Concejo en Pleno, porque está fuera de nuestra función tratar asuntos administrativos. Creo que merecemos deslindarnos de nuestra responsabilidad respecto de aquello. Sí, claro, algunos manifiestan que debemos resolver como Concejo, pero son asuntos administrativos que, internamente, deben ustedes más bien trabajar y dar por conocido al Concejo en Pleno. En ese sentido, bueno, el punto que vamos a tratar precisamente es la petición presentada por la señorita Ariana Sánchez Zúñiga, en la cual podemos sustentar las observaciones correspondientes con esa recomendación. Considero que se debe aprobar el orden del día para el debate correspondiente y ver una salida ante el tema. Gracias. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe el orden del día. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, si bien se hizo conocer que no era procedente, se dice “conocimiento y resolución”. El conocimiento es un tema de razonamiento, de conciencia, de análisis y, luego, tomar la resolución. No veía por ningún

motivo inconveniente en que se pudiese o hubiese tratado de esa manera. Sin embargo, se pasó a resolución y que tomemos quizá el valor del documento de la Reina. Nosotros, como tal, siendo un tema directamente administrativo, ya vamos a revisar los informes respectivos, analizaremos y que la resolución sea la más aceptable. Entonces, en ese sentido, veo que nos hemos detenido apenas en la aprobación del orden del día, cosa que no debió haber sido de esta manera. En el momento en que tenga que actuar o indicar qué es lo que pasa, pues en ese rato podríamos haberlo hecho. Sin embargo, estamos perdiendo, perdiendo, digo yo, el tiempo con este tema. Mi voto favorable para que se apruebe el orden del día. **Señora María Lema, Alcaldesa Delegada**, que se apruebe el orden del día, señorita Secretaria. **La señorita Secretario de Concejo (Subrogante)**, una vez concluido el proceso de votación, informa que el Concejo Municipal aprueba el orden del día de la presente sesión, con cuatro (4) votos a favor y un (1) voto en contra, correspondiente al señor Concejal Juan Caisaguano. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.- APROBAR**, con cuatro votos a favor y un voto en contra del señor Concejal Juan Caisaguano Ortega, el orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha martes 08 de septiembre de 2026, correspondiente a la convocatoria Nro. 035-2026. Con las consideraciones expuestas por los señores Concejales, quedando el primer punto del orden del día de la siguiente manera: Resolución del requerimiento presentado por la Srta. Ariana Sánchez Zúñiga, Reina de San Pedro de Alausí, respecto a la utilización del tren para realizar un viaje a la Nariz del Diablo con niños. Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
ELSA MARIA ORTEGA
CAJILEMA

Abg. Elsa María Ortega Cajilema
SECRETARIA DE CONCEJO (SUBROGANTE)